



Protocolo para la vuelta a la práctica deportiva en las instalaciones del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra

Vista por este Ayuntamiento la situación actual de la crisis sanitaria y la aparición de nuevos instrumentos jurídicos en sustitución de la Orden 668/2020, de 19 de junio, por:

- **La Orden 572/2021, de 7 de mayo de 2021**, de la Consejería de Sanidad por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre.

Y a su vez modificada por las siguientes Órdenes:

- **La Orden 589/2021, de 9 de mayo**, de la Consejería de Sanidad.
- **La Orden 700/2021, de 28 de mayo**, de la Consejería de Sanidad.
- **La Orden 787/2021, de 18 de junio**, de la Consejería de Sanidad.
- **La Orden 825/2021, de 25 de junio**, de la Consejería de Sanidad.
- **La Orden 1033/2021, de 11 de agosto**, de la Consejería de Sanidad.
- **La Orden 1126/2021, de 9 de septiembre**, de la Consejería de Sanidad.
- **La Orden 1177/2021, de 16 de septiembre**, de la Consejería de Sanidad.

Visto que las medidas fundamentales para la prevención de la infección por COVID-19 siguen siendo:

- ✓ Mantener una distancia entre personas de, al menos, 1,5 m. cuando sea posible.
- ✓ Realizar una higiene de manos correcta y frecuente.
- ✓ Todas las personas de 6 años en adelante quedan obligadas al uso de correcto de la mascarilla en los casos que se indiquen.
- ✓ Si se presentan síntomas compatibles con COVID-19, la persona deberá limitar las salidas del domicilio y comunicarlo a la autoridad competente (centro de salud y responsable Covid-19 del A.D.B.S.)
- ✓ Si hablamos de un caso confirmado con infección activa y las personas consideradas como contacto estrecho de un caso sospechoso, probable o confirmado deberán seguir las



indicaciones que les señale el responsable de la salud pública correspondiente.

Se recuerda a los colectivos que desean alquilar las Instalaciones Deportivas Municipales que deben cumplir el siguiente Protocolo, y que su incumplimiento será motivo suficiente para paralizar la actividad en curso sin derecho a devolución y a no permitir futuros alquileres y/o usos de las instalaciones.

Se recuerda a toda la ciudadanía el cumplimiento obligatorio del siguiente Protocolo de Actuación en Instalaciones Deportivas para retomar las ACTIVIDADES DEPORTIVAS en nuestro municipio ante la situación de crisis sanitaria producida por el Coronavirus.

1. ACCESO.

1.1 Identificación y cita previa (en caso de posibles aglomeraciones).

- Podrá acceder a las instalaciones deportivas cualquier persona que desee realizar una práctica deportiva, bajo el estricto cumplimiento de las normas establecidas en este protocolo. Toda persona que realice un acceso para cualquier tipo de uso, deberá de estar o ser identificada de forma previa en las oficinas de la instalación.
- Para la inscripción a las actividades, atención/información o reserva de espacios para alquileres, se utilizarán las líneas del Polideportivo (91.853.74.36 y 662.343.435) y se seguirán las instrucciones que se marquen en cada caso.

1.2 Acceso y circulación de personas.

Con carácter general, el acceso al Polideportivo Municipal Solosprados se realizará por el portón de entrada. Desde y pasando por el parking, tanto si se llega en coche como andando, nos dirigiremos a nuestra unidad deportiva debiéndose respetar según las modalidades deportivas, los circuitos de entrada/salida establecidos para los usuarios en función de los horarios, espacios y actividades de manera que se eviten aglomeraciones.

Pabellón Principal

Entrada: Como norma general, los usuarios de las actividades que se desarrollen en el Pabellón, deberán esperar a que les recoja el profesor en la entrada principal. La entrada se realizará de forma escalonada por la puerta principal.

Salida: Para abandonar el pabellón se tendrá en cuenta que:

- Los usuarios de las clases de pequedeporte, judo, karate y aikido lo harán por la puerta principal del edificio.
- Los usuarios de las clases de Gimnasia Rítmica, Gimnasia Deportiva y Baloncesto lo harán por el portón de la propia pista del pabellón.

● ACCESO USUARIOS PABELLÓN 1ª PLANTA
KARATE, JUDO, AIKIDO,
PEQUEDEPORTE Y PREDEPORTE

→ ENTRADA

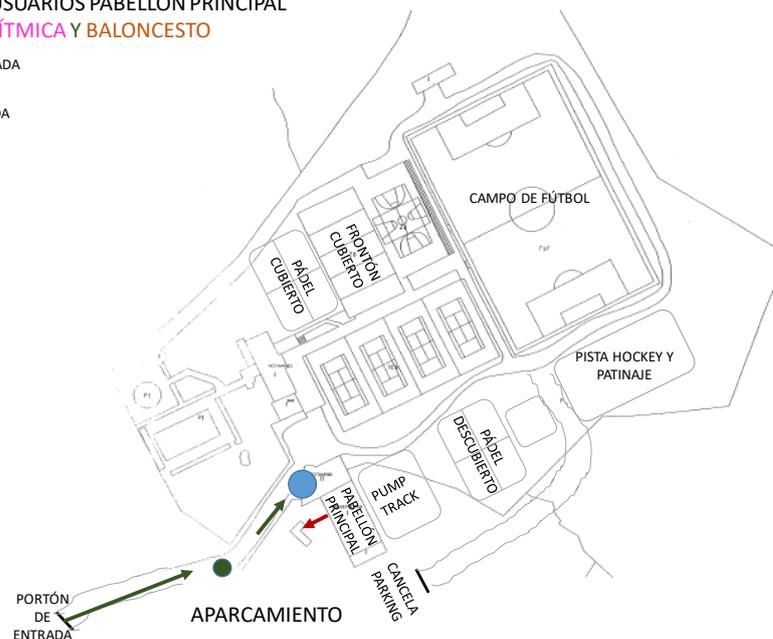
← SALIDA



● ACCESO USUARIOS PABELLÓN PRINCIPAL
RÍTMICA Y BALONCESTO

→ ENTRADA

← SALIDA



Frontón Cubierto

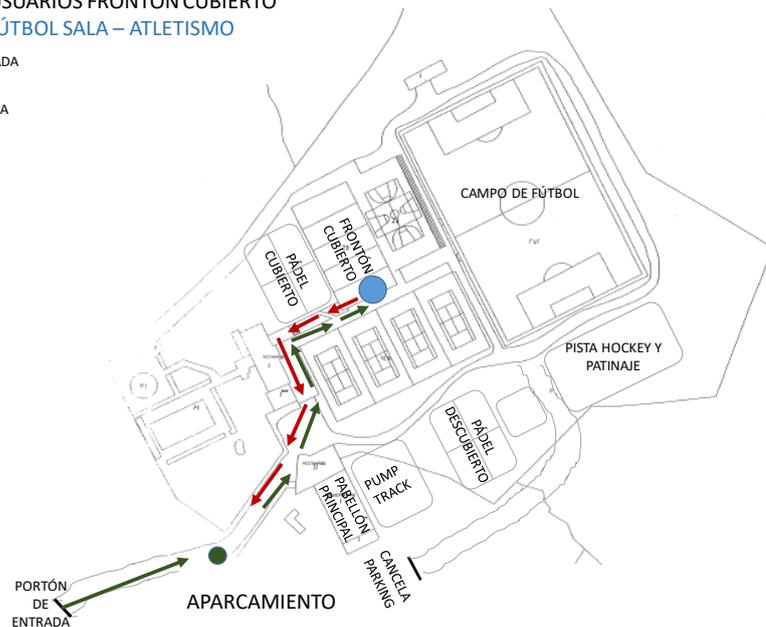
Entrada: Como norma general, los usuarios de las actividades que se desarrollen en el Frontón, deberán esperar a que les recoja el profesor en la entrada principal del mismo (puerta de la izquierda). La entrada se realizará de forma escalonada por esa misma puerta principal.

Salida: Para abandonar el frontón se hará todos los usuarios del mismo grupo a la vez por la puerta de la derecha, la cual quedará cerrada hasta una nueva salida.

● ACCESO USUARIOS FRONTÓN CUBIERTO FÚTBOL SALA – ATLETISMO

→ ENTRADA

← SALIDA



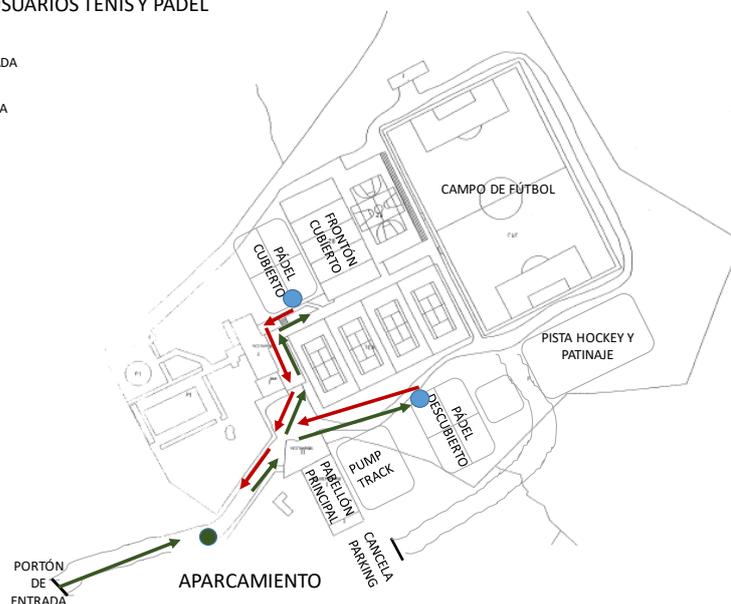
Pistas de Tenis y Padel

El acceso a las pistas y la salida al parking se realizará por el pasillo entre el edificio de la piscina, las pistas de pádel cubiertas y el frontón.

● ACCESO USUARIOS TENIS Y PADEL

→ ENTRADA

← SALIDA



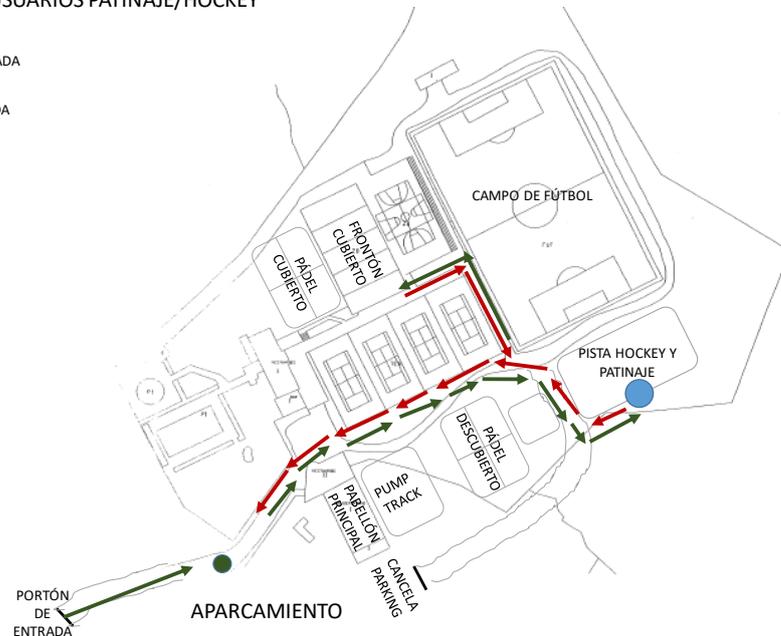
Pista de Hockey

El acceso a la pista y la salida al parking se realizarán por el camino entre el pumptrack, las pistas de tenis y las de pádel de cristal. Cuando se use el frontón cubierto se seguirá lo marcado (ver imagen)

● ACCESO USUARIOS PATINAJE/HOCKEY

→ ENTRADA

← SALIDA



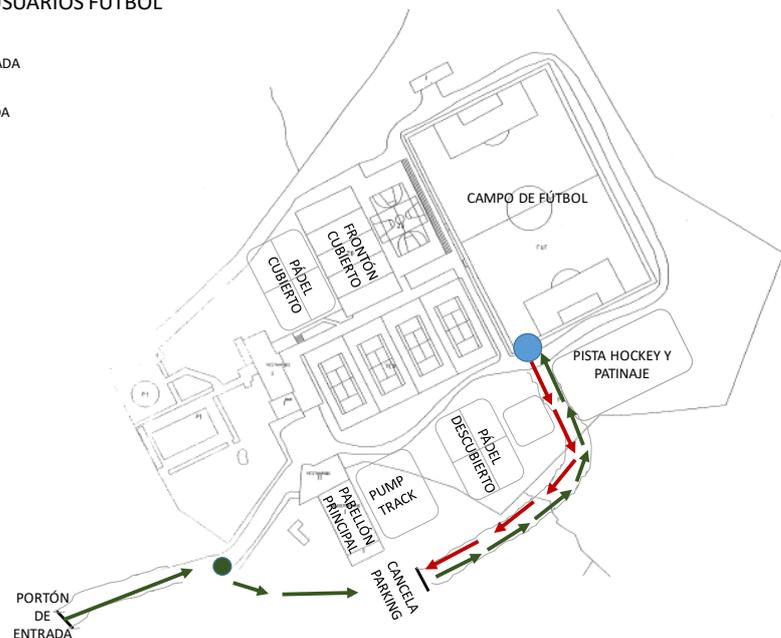
Campo de Fútbol

El acceso al campo de fútbol y la salida al parking se realizará por el camino que va por detrás del pabellón principal, el pumptrack y las pistas de pádel de cristal (ver imagen)

● ACCESO USUARIOS FÚTBOL

→ ENTRADA

← SALIDA





MUY IMPORTANTE: Todos los usuarios, deberán abandonar la instalación por los accesos indicados anteriormente y de forma inmediata tras la finalización de la actividad, no pudiendo permanecer en el centro más del tiempo indispensable y de forma puntual tras la finalización de las actividades. Se tendrán en cuenta estas instrucciones siempre y cuando el A.D.B.S. no indique otra cosa.

2. USO DE LA MASCARILLA Y DISTANCIA DE SEGURIDAD.

2.1 El acceso y la circulación de personas en el Polideportivo Municipal, tanto en espacios exteriores como cubiertos, **se realizará OBLIGATORIAMENTE con MASCARILLA.**

2.2 No obstante y en lo referido a los movimientos de los deportistas en la instalación, deberá garantizarse el cumplimiento en todo momento de la distancia de seguridad interpersonal con usuarios y trabajadores del centro de, al menos, 1,5 metros.

2.3 Los técnicos, monitores o entrenadores deberán mantener siempre la distancia de seguridad interpersonal y utilizar mascarilla en todo momento si es una unidad deportiva de interior, No será obligatorio su uso en unidades deportivas al aire libre, siempre que así lo decida y autorice el responsable.

2.4 El alumnado de las escuelas deportivas municipales deberán llevar en todo momento mascarilla. Será la excepción en unidades deportivas al aire libre donde no será obligatorio el uso de mascarilla durante la práctica deportiva siempre que pueda garantizarse el mantenimiento de la distancia de seguridad y siempre que así lo decida y autorice el responsable.

2.5 El alumnado de las clases del Área de Fitness y Salud (entre ellos los de gimnasia de mantenimiento) deberán llevar en todo momento mascarilla, excepto en aquellas actividades al aire libre en las que puedan garantizarse el mantenimiento de la distancia de seguridad y siempre que así lo decida y autorice el responsable.

2.6 Los deportistas de las diferentes actividades y/o clubes que realicen su actividad en una unidad deportiva de interior deberán llevar en todo momento mascarilla. Será la excepción en actividades deportivas al aire libre siempre que pueda garantizarse el mantenimiento de la distancia de seguridad y siempre que así lo decida y autorice el responsable.



3. DESINFECCIÓN DE CALZADO Y LIMPIEZA DE MANOS

3.1 Durante el acceso a las unidades deportivas de interior (pabellón y al frontón) se hará uso de la alfombra de desinfección de calzado dispuesta a tal efecto. Se recomienda el uso de calzado deportivo distinto al utilizado para el acceso a la instalación.

3.2 Será obligatoria la limpieza de manos en el momento de acceso al pabellón y al frontón, utilizándose los geles hidroalcohólicos dispuestos a tal efecto a la entrada de los mismos. Igualmente, se repetirán los procesos de limpieza de manos durante las actividades y a la finalización de las mismas usando los dispensadores dispuestos a tal efecto en las salas, en el pabellón y el frontón.

3.3 Al finalizar cada turno se procederá a la limpieza de las zonas comunes y el material utilizado.

4. MEDIDAS DE DESINFECCIÓN DE MATERIALES, EFECTOS PERSONALES Y CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS.

4.1 Será obligatoria la desinfección y limpieza de los materiales y equipamientos antes y después de cada uso y entre cada turno de utilización de los espacios, utilizando para ello diluciones de lejía (1:50) recién preparada, o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentren en el mercado.

4.2 Con carácter general, no se compartirá ningún material y, si esto no fuera posible, los monitores y/o clubes garantizarán la presencia de elementos de higiene para su uso continuado.

4.3 Las bolsas, mochilas o efectos personales solo se podrán dejar en los espacios habilitados para ese fin.

4.4 Los deportistas/usuarios no podrán compartir alimentos, bebidas o similares.

5. MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INSTALACIÓN.

5.1 Antes de la reapertura de la instalación, se llevará a cabo su limpieza y desinfección según los parámetros y directrices establecidos, utilizándose diluciones de lejía (1:50) recién preparada o usándose desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.



5.2 Se intensificarán los servicios de limpieza de las instalaciones realizándose actuaciones profundas de desinfección de suelos y superficies en aseos y vestuarios al menos, a primera hora de la mañana antes de la apertura de la instalación, y al medio día antes de la reapertura del horario de tarde. Sumado a estas actuaciones profundas, igualmente se incrementará la frecuencia de limpieza de superficies de alto contacto como la recepción, los mostradores, las máquinas, barandillas, pomos, pulsadores y elementos de uso recurrente de manera que supongan en total al menos 3 ciclos de limpieza de esta tipología. Al mismo tiempo se realizará diariamente la revisión de papeleras con la retirada de residuos de forma permanente. Para este último efecto, se instalarán en salas y pabellón, papeleras de tapa y pedal que eviten el contacto de manos por parte de los usuarios.

5.3 Se ha programado una duración de todas las sesiones de actividades de 50 minutos con el objetivo de dejar entre cada actividad 10 minutos de tiempo para la desinfección de los materiales y soportes deportivos utilizados.

5.4 A la finalización de cada actividad, se procederá a la desinfección del material deportivo de entrenamiento utilizado, debiéndose proceder al mismo tiempo, a la completa ventilación de las salas por tiempo de al menos 5 minutos. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose al lavado de manos.

5.5 Se realizarán tareas de ventilación periódicas en las instalaciones cerradas (oficina, vestuarios y pabellón/frontón cubiertos)

5.6 Se inhabilitarán las fuentes de agua y se deberán utilizar botellas de uso individual por parte de los usuarios.

6. MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN EN EL CENTRO. DISTANCIAMIENTO Y CIRCULACIONES DE PASO.

6.1 Se instalarán paneles de información para los usuarios sobre medidas generales recogidas en este protocolo.

6.2 Se señalará el suelo de la recepción y /o cualquier puesto de atención al público, para garantizar el cumplimiento de la distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros entre usuarios.

6.3 No se permite el uso de vestuarios para las clases o entrenamientos. Los usuarios/deportistas deberán llegar a la instalación cambiados/as y con su botella de agua personalizada. Únicamente se abrirán los aseos con medidas de seguridad y limpieza para prevenir la COVID-19.



6.4 Se permitirá el uso de los vestuarios para los partidos de competición sin posibilidad de uso de las duchas,

6.5 Durante las clases y/o entrenamientos NO se permite el acceso del público en general, familiares y amistades a las unidades deportivas de interior (pabellón y frontón), ni a sus gradas y zonas comunes

6.6 Se permitirá el acceso del público en general a las instalaciones al aire libre, sus gradas y zonas comunes siempre y cuando se cumpla con las normas (distancia de seguridad de 1,5 m. y uso obligatorio de mascarilla).

6.8 Para la práctica deportiva Federada, los clubes y/o entidades deberán contar con personal suficiente para el control de los accesos, para el control de la distancia de seguridad interpersonal y para hacer cumplir el protocolo de la federación deportiva madrileña correspondiente.

7. MEDIDAS DE DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DE SÍNTOMAS EN USUARIOS COMPATIBLES CON LA ENFERMEDAD DE COVID-19

7.1 Cualquier persona que experimente alguno de los síntomas más comunes compatibles con COVID-19, deberá abstenerse de acudir a la instalación para la realización de actividades deportivas siguiendo las recomendaciones de limitar las salidas del domicilio y contactando con los servicios de atención primaria de la localidad (Centro de Salud). En este caso, avisar por teléfono al Responsable Covid-19 del Polideportivo (Juan C. Almeda 628.993.889).

7.2 Ante la detección de un deportista con posibles síntomas compatibles con la enfermedad de la Covid-19, se le deberá de aislar automáticamente en el espacio indicado por los operarios del Polideportivo, y comunicar de inmediato a sus familiares la necesidad de su traslado urgente al centro de Salud o unidad hospitalaria más cercana comunicando esta incidencia al Responsable Covid de la instalación.

7.3 El personal técnico de la Concejalía de Deportes deberá dar traslado a la autoridad sanitaria local que determinará las medidas a adoptar en relación con el caso, el grupo de usuarios, etc.

8. EN LA PRÁCTICA

A fecha de hoy, el protocolo de actuación con un posible contagio es el mismo que se sigue en el Centro Educativo de la localidad:

POLIDEPORTIVO MUNICIPAL SOLOSPRADOS * C/ Solosprados, s/n.

* Tf: 91 853 74 36 / 662342366 // 662343435



8.1 Si la familia informa al profesor/entrenador o directamente al Coordinador Covid que el deportista X tiene síntomas o que ha estado en contacto con un contagiado confirmado por covid:

8.1.1 El Coordinador Covid informará a los familiares de que se quede en casa y que llamen al Centro de Salud en los teléfonos 91.853.81.00 * 91.853.87.97 * 91.853.89.90 para ponerlo en conocimiento de las autoridades sanitarias.

8.1.2 Mientras se le realiza la prueba que indique el centro de salud, el resto del grupo podrá seguir asistiendo a las clases/entrenamientos.

8.1.3 Si el deportista X da negativo en la prueba, todo sigue en marcha y él pasará el confinamiento que se le indique sin asistir a las clases/entrenamientos hasta que lo permita la autoridad sanitaria.

8.1.4 Si el deportista X resulta positivo, se pondrá la situación en conocimiento de la autoridad sanitaria competente y el grupo seguirá su funcionamiento normal hasta que la autoridad sanitaria determine lo que hacer con el grupo.

8.2 Si la familia informa al profesor/entrenador o directamente al Coordinador Covid-19 que el deportista X es un positivo por coronavirus confirmado.

8.2.1 El Coordinador Covid-19 informará a la autoridad sanitaria competente, sobre todo en las circunstancias en las que el afectado ha estado practicando su deporte en nuestras instalaciones, y el grupo seguirá su funcionamiento normal hasta que la autoridad sanitaria determine lo que hacer con el grupo.

9. RECORDATORIO

Informamos a **todos los usuarios de las Escuelas Deportivas Municipales y a los del Área de Fitness y Salud** que deberán leer este protocolo. También deberán firmar y entregar en las oficinas del polideportivo municipal el Documento de Aceptación de las Condiciones de Participación, obligación de información y consentimiento informado para poder participar en las diferentes actividades organizadas por el A.D.B.S.

Se recuerda a los **Clubes Deportivos** que quieran reanudar su actividad deportiva en las instalaciones del Polideportivo Municipal Solosprados que deberán presentar:



1.- El Protocolo de Reinicio de la Actividad Deportiva de la Federación correspondiente.

2.- El Protocolo del Club Deportivo para adecuarse a las medidas de la Consejería de Sanidad de aplicación en todo el territorio de la Comunidad de Madrid en el momento de su entrega.

3.- El Documento de Aceptación de las Condiciones de Participación, obligación de información y consentimiento informado de cada jugador firmados por el padre, madre o tutor tras leer el Protocolo del A.D.B.S.